

## Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Mayo de 2015

Visto el Memorando N° 0191-OEA-HHV-15 y el Expediente N° 15MP-03714-00, sobre Aprobación de la Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% del ítem N° 1: Olanzapina 10mg. tableta;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de setiembre del 2014, se suscribió el Contrato N° 043-2014-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 002-2014-HHV "Adquisición de Olanzapina 10 mg.", celebrado entre el Hospital Hermilio Valdizán y ELI LILLY INTERAMERICA INC SUCURSAL PERUANA;

Que, mediante Memorando N° 104-2015-SF-HHV, de fecha 24 de marzo del 2015, la Jefa del Servicio de Farmacia solicita la Contratación Adicional del 25% del medicamento Olanzapina 10 mg. tab., correspondiente a la LP-002-2014-HHV, debido al incremento considerable en la demanda de dicho medicamento por mayor afluencia de pacientes SIS; agregando que la adquisición debe atenderse en una sola entrega y financiada con recursos de Donaciones y Transferencias y Fondo Rotatorio de Medicamentos;

Que, mediante Memorando N° 134-ADQ-HHV-15, de fecha 08 de abril del 2015, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística pone en conocimiento los datos relacionados a la Contratación Adicional hasta el 25% del Medicamento correspondiente a la L.P. N° 002-2014-HHV, según lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia; indicando además que el respectivo Adicional se ejecutará por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y en una sola entrega;

Que, con Informe N° 015-OL-HHV-15, de fecha 11 de mayo del 2015, la Jefa de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración, la aprobación de la Contratación Adicional de hasta el 25% del Contrato N° 043-2014-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 002-2014-HHV "Adquisición de Olanzapina 10 mg.", conforme a lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia. Asimismo, señala que con fecha 06 de mayo del 2015, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación remitió la Certificación Presupuestal N° 0039, aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; precisando además que la Contratación Adicional se realizará según el Anexo N° 01, que adjunta;

Que, mediante Memorando del visto, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General, la aprobación de la Contratación Adicional de hasta el 25% de Medicamentos, correspondiente al Contrato N° 043-2014-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 002-2014-HHV "Adquisición de Olanzapina 10 mg.", mediante la expedición del acto resolutivo respectivo;

Que, el primer párrafo del artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por cuyas consideraciones en el presente caso corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo, toda vez que la adquisición adicional del Contrato mencionado no supera el 25%;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística;





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 112 -DG/HHV-2015

# Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Mayo de 2015

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la ejecución de la Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% del ítem N° 1: Olanzapina 10mg. tableta; correspondiente al Contrato N° 043-2014-HHV, proveniente de la Licitación Pública N° 002-2014-HHV "Adquisición de Olanzapina 10 mg."; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Autorizar** a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de la Contratación Adicional del Medicamento que corresponde a la acotada Licitación Pública, correspondiente al 25% del ítem y Contrato antes mencionado; según se detalla en el adjunto Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el mencionado Anexo N° 01, a través de la página web. del Hospital.

Regístrese y comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

*Dra. Annelia Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M. Nº 2667 RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
E INFORMÁTICA  
22 MAYO 2015  
RECEPCION  
Firma.

- AAA/NSC/pr
- DISTRIBUCION
- OEA
- LOGISTICA
- FARMACIA
- OCI
- INFORMÁTICA
- INTERESADOS

## ANEXO 01

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2014-HHV CONTRATACIÓN ADICIONAL DEL 25%

N° CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO CONTRATO	PROVEEDOR	MEDICAMENTO	FORMA	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/. CONTRATO	CANT. 25%	TOTAL S/. 25%
043-2014	AGOSTO 2015	ELI LILLY INTERAMERICA INC SUCURSAL PERUANA	OLANZAPINA 10 MG.	TAB.	140,000	4.24	593,600.00	35,000	148,400.00



Y. MATEO V.

